

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3313

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 20 de Marzo de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 281

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 392.772/00, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se procedió a la adquisición de Banderas Provinciales, destinadas a distintos despachos del Ejecutivo Provincial y Municipal;

Que dicha compra fue realizada en el marco del Artículo 26°, 3), d) e i), de la Ley 760, por razones de urgencia, debido a que la entronización de la Bandera fue programada en siete días, por lo que se procedió a la compra en forma directa a la firma Comercial Estampados Civile S.A.;

Que por ser una compra que se realizó en el Ejercicio 2000, corresponde Reconocer, Apropiar y Abonar a dicha firma Comercial, la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 35.664,20)** al Ejercicio 2000;

Por ello y atento a la Nota S.L. y T. - N° 141/01, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 15;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
 A CARGO DEL DESPACHO
 DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCFR, APROPIAR y ABO-NAR** a la firma **COMERCIAL ESTAMPADOS CIVILE S.A.**, la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 35.664,20)**, por la adquisición de Banderas Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación -ITEM: Ministerio, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- Pase a la Dirección General de Administración a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 286

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 759.920/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se solicita la

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

Gobernador

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO

Ministro de Gobierno

C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS

Ministro de Economía

y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Ministro de Asuntos Sociales

Lic. LUIS RICARDO PALACIO

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Prof. SILVIA ESTEBAN

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA

Fiscal de Estado

ampliación del Presupuesto Financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2.000, destinada a la atención de distintos gastos para el desenvolvimiento normal de la actividad Policial;

Que la presente solicitud resulta atendible por resultar prioritaria y con carácter urgente;

Que mediante Resolución N° 1328-MG-00, se asigna a Jefatura de Policía la suma de **PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000)** como límite mensual para gasto de funcionamiento;

Que dicha asignación de fondos resulta insuficiente para afrontar el gasto detallado a fojas 02;

Por ello y atento al Dictamen N° 06/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 62 vta.;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
 A CARGO DEL DESPACHO
 DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE**, en la suma de **PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 123.139,52)** el Presupuesto Financiero del mes de Noviembre del 2000, asignado al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial, como límite para contraer compromisos mensuales en los términos del Artículo 28° del Decreto N° 140/91.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

Dr. ICAZURIAGA-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 289

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-564.108/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00)**, a fin de afrontar pago de la 6° (sexta) cuota de las obligaciones contraídas mediante Convenio con la firma comercial **SIEMENS**;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
 A CARGO DEL DESPACHO
 DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00)**, a fin de afrontar pago de la 6° (sexta) cuota de las obligaciones contraídas mediante Convenio con la firma comercial **SIEMENS**.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERIRASE** a la Firma Comercial **SIEMENS**, el importe mencionado en el Artículo anterior, por orden y cuenta de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

Dr. ICAZURIAGA-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 303

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 227.294/01, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración solicita la ampliación del Presupuesto de la **Casa de Santa Cruz**, correspondiente al mes de **Febrero** del año 2001, en la suma de

PESOS CIENMIL (\$ 100.000) destinada a regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por este Ministerio;

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario confeccionar el correspondiente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen N° 172/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 3;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** el Presupuesto correspondiente al mes de Febrero del 2001, a favor de Casa de Santa Cruz, en la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)** que serán destinados a regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por este Ministerio.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE**, a transferir la suma indicada en el Artículo precedente, desde la Tesorería General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, destinados a Casa de Santa Cruz, a fin de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por este Organismo, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 304

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 227.295/01, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración solicita la ampliación del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, correspondiente al mes de Febrero del año 2001, en la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)** destinados a Refuerzo de los Proyectos Asistencia en la Emergencia y Situación Especial;

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario confeccionar el correspondiente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen N° 173/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 3;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales correspondiente al mes de Febrero del año 2001, en la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)** que serán destinados a Refuerzo de los Proyectos Asistencia en la Emergencia y Situación Especial.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE**, a transferir la suma indicada en el Artículo precedente, desde la Tesorería General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 321

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-

V I S T O :

El Expediente MG-N° 564.147/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**;
POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA H.C.D. EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE** un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, transfírase a la Municipalidad de Los Antiguos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA - Arq°. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 325

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2001.-

V I S T O :

El Expediente MSGG-N° 393.249/01; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0275/93, se establece que el límite para invertir en los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00)**;

Que en el transcurso del mes de Febrero del corriente año, surgen compromisos que deberán ser atendidos en la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00)**;

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario la ampliación del Presupuesto Financiero correspondiente al mes de Febrero del año 2001;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE**, el límite para contraer compromisos mensuales asignados a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00)** para el transcurso del mes de Febrero del corriente año, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) y Dirección Provincial de Presupuesto, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 274

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 218.171/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Pedro **NAUTO SANCHEZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 18.800.972) para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y SIETE CONTREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.097,32)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 275

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 220.106/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Leonardo José **DIÁZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.130.663), para cumplir funciones como Kinesiólogo y Fisioterapeuta en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 22.644,99)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 276

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.947/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Isabel **MANSILLA** (D.N.I. N° 23.655.385), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.574,45)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 277

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 221.435/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la doctora Silvana **BARRESI** (D.N.I. N° 5.406.229), para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 25.082,41)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 278

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 219.047/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Inger Sally **PADILLA** (D.N.I. N° 92.109.350), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48.528,76)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 279

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 218.172/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Alejandra **BARRIA** (D.N.I. N° 18.781.213), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.574,45)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 280

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.331/01.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, el "XXVIII CONGRESO ARGENTINO DE CARDIOLOGIA", organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires desde el día 30 de Septiembre al 3 de Octubre del año 2001, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 282

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente JP-N° 756.010/99.-

REINTEGRESE a sus funciones a partir del día 14 de Abril de 1999, como Profesora Titular en la Asignatura "Derecho Administrativo II" que se dicta

en los Cursos de Segundo Año "A" y "B" con dos (2) Horas Cátedras Semanales por cada Curso, totalizando cuatro (4) Horas Cátedras Semanales a la doctora Reneé Guadalupe **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 17.559.097).-

RECONOZCASE y **ABONESE** los servicios prestados por la doctora Reneé Guadalupe **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 17.559.097) desde el 14 de Abril y hasta el 15 de Diciembre de 1999 como Profesora Titular de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", de la Cátedra "Derecho Administrativo II", dictada en los Cursos de Segundo Año "A" y "B", con dos (2) Horas Cátedras Semanales por cada Curso, totalizando cuatro (4) Horas Cátedras Semanales, durante el ciclo lectivo 1999.-

CESE a partir del día 15 de Abril del año 1999 como Profesora Suplente, en la asignatura "Derecho Administrativo II", que dicta en los Cursos de Segundo Año, Divisiones "A" y "B" con un total de cuatro (4) Horas Cátedras Semanales, a la doctora Angela Ana Marcela **DE MARINIS** (D.N.I. N° 17.754.110).-

DESIGNASE a partir del día 15 de Abril de 1999, como Profesora Interina, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento Régimen Docentes para Profesores de Institutos Policiales (Decreto Provincial N° 1088/81) en la Asignatura "Derecho Administrativo I", que se dicta en los Cursos de Primer Año, Divisiones "A", "B" y "C", con dos (2) Horas Cátedras por cada Curso, totalizando seis (6) Horas Cátedras Semanales, a la doctora Angela Ana Marcela **DE MARINIS** (D.N.I. N° 17.754.110) de conformidad a los considerandos de la presente.-

DECRETO N° 283

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 564.021/01.-

RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio, celebrado entre la Comisión Consultiva de Políticas Energéticas para Río Turbio y 28 de Noviembre (Co.P.E.C.) representada por el señor Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO** en su carácter de Ministro de Gobierno y Presidente de la Co.P.E.C., y por la otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica Río Turbio, representada por la señora Virginia Iris **BARBIERI** en su cargo de Decana; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, y que como ANEXO I forma parte del mismo.-

DECRETO N° 284

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero 2001.-
Expediente JP-N° 737.344/93.-

CONFIRMASE a partir del día 18 de Noviembre del 2000, en el cargo de Agente de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001, en la Plaza N° 203 al ciudadano Teobaldo Rodrigo **ASTETE** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.657).-

DECRETO N° 285

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente MEOP-N° 415.334/00.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Catastro de la Subsecretaría de Obras Públicas, Categoría 19, señor José Antonio **IGLESIAS** (Clase 1934 - D.N.I. N° M 4.122.067), de conformidad a lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de

estabilidad en el empleo, debiéndose limitar el tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 287

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expedientes JP-N° 758.824/00 y adjunto CPS-N° 246.289-R/00; JP-N° 758.264/00 y adjunto 245.775-Z/00; JP-N° 758.479/00 y adjunto CPS-N° 245.863-R/00; JP-N° 758.387/00 y adjunto CPS-N° 245.764-P/00; JP-N° 758.327/00 y adjunto CPS-N° 245.709-P/00; JP-N° 758.292/00 y adjunto CPS-N° 245.643-N/00; JP-N° 758.485/00 y adjunto CPS-N° 245.817-A/00 y JP-N° 759.299/00 y adjunto CPS-N° 246.541-B/00.-

PASE, a partir del día 1° de Marzo del año 2001, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 1) y 23° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, a Situación de Retiro Voluntario a los Suboficiales Superiores que a continuación se detallan:

- Suboficial Mayor, don Norberto **ROA** (Clase 1946 - D.N.I. N° 7.816.188).-
- Suboficial Escribiente, don Manuel **ZURITA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.047.027).-
- Suboficial Escribiente, don Edgardo **RIOS** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.386.575).-
- Suboficial Escribiente, don José Manuel **PEREZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.918).-
- Suboficial Escribiente, don Miguel A. **PAEDES** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.231).-
- Suboficial Escribiente, don Enrique S. **NOGUES** (Clase 1940 - D.N.I. N° 7.329.123).-
- Suboficial Escribiente, don José B. **ALARCON** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.129.463).-
- Sargento Primero, don Nicolás O. **BARRERA COLARAS** (Clase 1955 - D.N.I. N° 10.565.360).-

DECRETO N° 288

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente JP-N° 742.407/94.-

CONFIRMANSE a partir del día 18 de Noviembre del 2.000, en el cargo de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2.001, en la Plaza N° 195 al ciudadano Jorge Luis **JARA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.926).-

DECRETO N° 290

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.222/01.-

DESIGNASE INTERINAMENTE, a partir del día 5 de Diciembre del año 2000, en el cargo de Jefe del Servicio de Odontología del Hospital Regional de Río Gallegos, a la agente de Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795, señora Mabel Edith **BOJANICH** (D.N.I. N° 16.506.519), atento a lo prescripto en el Artículo 62° de la Ley 1795 y su modificatoria N° 2381.-

DECRETO N° 291

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.210/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Enero del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" -

Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Mario Alberto **CAFARO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.054.040), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, por razones de índole particular.-

DECRETO N° 292

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 226.919/00.-

ACEPTASE a partir del 1° de Enero del 2001 la solicitud de **RETIRO VOLUNTARIO DE PAGO INTEGRO E INMEDIATO**, presentado por el agente de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Nicolás Roberto **PARDÓ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.549.780) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, en los términos del Decreto N° 2070/93 Reglamentario de la Ley N° 2347.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2001.-

ELIMINASE a partir del 1° de Enero del 2001 Una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, del Ejercicio 2001, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2070/93.-

ESTABLECESE que el agente que se retira no podrá ingresar a la Administración Pública Provincial por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar, como así también los que pretenden jubilarse a través de la Caja de Previsión Social, salvo previa devolución de la indemnización.-

DECRETO N° 293

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.787/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional María Aurora **OVIEDO** (D.N.I. N° 16.653.960) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$47.105,62)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 294

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.750/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Patricia Marcela **HARRIS** (D.N.I. N° 18.438.885) para cumplir funciones como Dermatóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos,

entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 23.145,71)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 295

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS- N° 216.726/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Elsa Teresita **DIAZ** (D.N.I. N° 12.695.592) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON UN CENTAVO (\$ 49.801,01)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 296

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS- N° 216.997/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Graciela Teresita **ARGUELLO** (D.N.I. N° 11.744.172) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 51.302,70)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 297

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.447/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Carlos Enrique **VOZZA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.560.036) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 47.039,00)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 298

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.004/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Héctor Leonardo **TEJADA** (Clase 1947 - L.E. N° 7.951.179) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.534,94)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 299

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.792/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Juan Fernando **PETIT** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.682.463) para cumplir funciones como Médico Pediatra y Neonatólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 46.773,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Perso-

nal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 300

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.761/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Pablo César **REZZONICO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.506.586) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 48.624,08)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 301

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.758/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Félix Alfonso **RODRIGUEZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.423.402) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.983,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 302

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS- N° 224.143/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nora Beatriz **LOZANO** (D.N.I. N° 16.437.060) para cumplir funciones como Obstétrica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presen-

te y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 23.317,40)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 305

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.419/01.-

OTORGASE un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del señor Angel Ricardo **RIVADENEIRA** (D.N.I. N° 16.616.863), para solventar diversos gastos ocasionados en virtud de que se prendiera fuego la casa que habitaba junto a su familia.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al señor Angel Ricardo **RIVADENEIRA** de la localidad de Los Antiguos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 306

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.454/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Isabel **VILLA** (D.N.I. N° 17.734.070), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.607,40)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.001.-

DECRETO N° 307

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.723/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Horacio Roberto **FERNANDEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.574), para cumplir funciones como Técnico en Laboratorio en el Hospital Regional

de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.729,95)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.001.-

DECRETO Nº 308

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.407/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Beatriz **SCHNEIDER** (D.N.I. Nº 14.484.901), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.866,46)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.001.-

DECRETO Nº 309

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.712/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Osvaldo **CARDOZO** (Clase 1951 - D.N.I. Nº 8.449.045), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.602,76)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.001.-

DECRETO Nº 310

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.446/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Adolfo Renato **VIDAL OYARZUN** (Clase 1961 - D.N.I. Nº 18.752.352), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.137,84)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.001.-

DECRETO Nº 311

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.445/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana Carolina **VALKO** (D.N.I. Nº 16.921.367) para cumplir funciones como Médica con Orientación en Radiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 42.957,22)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 312

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.728/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Irene Beatriz **DE MARE** (D.N.I. Nº 6.534.338), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.266,31)** será afectado con cargo al

ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.001.-

DECRETO Nº 313

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.453/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Gladys **VIVAR** (D.N.I. Nº 21.353.460) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 20.799,16)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 314

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.710/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional María Luisa **CARRANZA** (D.N.I. Nº 12.817.601) para cumplir funciones como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 49.062,47)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 315

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.725/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional María Silvina **FRAISE** (D.N.I. Nº

6.542.859) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.799,42)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 316

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.451/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Mariana Alicia **FILIPPO** (D.N.I. N° 20.211.601) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 22.739,23)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 317

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.456/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Mónica **VOCOS** (D.N.I. N° 13.821.198) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 53.105,47)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 318

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.457/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Valeria Alejandra **BINIMELIS** (D.N.I. N° 23.655.397) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTEMIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.774,56)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 319

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.455/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Sergio Pablo **VUCKOVIC** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.625.046) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 48.671,73)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 320

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.448/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alejandra Viviana **VARGAS** (D.N.I. N° 18.063.556) para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.727,88)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:

Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 322

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2001.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día 04 de Febrero del año 2001, el Despacho del Poder Ejecutivo Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 323

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.999/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando Isaías **MANSILLA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.868) para cumplir funciones como Asistente Social en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.066,52)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 324

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2001.-
Expediente MSGG-N° 393.051/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, con la señora Elizabeth Miriam **QUIROGA** (D.N.I. N° 13.941.540) por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2001, para prestar funciones como Locutora en la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas de este Ministerio, quien percibirá una remuneración equivalente a la Categoría 22, de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 990,88)**, incluido Adicional por Presentismo, más los Adicionales y Suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.765,38)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 326

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.367/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, con las señoras Silvia Adela **AMADO** (D.N.I. N° 13.691.562) y Marcela Bárbara **FLORIANO** (D.N.I. N° 14.565.951) por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2001, para cumplir funciones en la Residencia del señor Gobernador en la localidad de El Calafate, quienes percibirán una remuneración equivalente a la Categoría 10, de **PESOS QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 509,60)**, incluido Adicional por Antigüedad y Presentismo, más los Adicionales y Suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.827,64)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 327

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2001.-
Expedientes MSGG-N° 392.309/00, 392.394/00, 392.449/00, 392.492/00, 392.566/00, 392.705/00, 393.069/01, 393.076/01, 393.116/01 y 393.123/01.-

RECONOCER Y APROPIAR, al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuada por varios Proveedores.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicio No Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2001.-

ABONAR, a los proveedores que en cada caso se indican y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 54.430,91)** en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

DECRETO N° 328

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.401/01.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 190 de fecha 26 de Enero del año 2001, donde dice: "... a favor del Presidente del **CLUB AMIGOS DEL TREN**, señor Rolando **NECULMAN**...", deberá decir: "... a favor del **CLUB AMIGOS DEL TREN**, en la persona de su Presidente, señor Rolando **NECULMAN**..."-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación -

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el "**CLUB AMIGOS DEL TREN**", en la persona de su Presidente, señor Rolando **NECULMAN** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 329

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.960/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Marcela Fabiana **MARZZAN** (D.N.I. N° 17.049.445) para cumplir funciones como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.455,92)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 330

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.751/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Marcela Fernanda **TABORDA** (D.N.I. N° 17.630.056) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE CONSETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 49.009,76)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001.-
Expediente N° 496.474/2000.-

RATIFICAR, en todos sus términos el dictado de

la Resolución N° 1240 de fecha 20 de Diciembre del año 2000 mediante la cual se designa en carácter de Ad. honorem al Señor Jorge Horacio **AUMEDES** (L.E. N° 8.210.364) en las tareas de coordinación y seguimiento de los planes enmarcados en el Acuerdo Marco precitado en los considerandos del presente.

Ing. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de
URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001.-
Expediente Nro. CAP-496.468/00 y Resolución N° 031/2001.-

RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución N° 031 de fecha 4 de Enero del año 2001, dictada por la Presidencia del Organismo, relacionada con la creación de la Delegación de Puerto Deseado y aprobación de la Estructura Orgánica Funcional, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

Ing. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de
URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001.-
Expediente N° 496.463/2000, y Resolución N° 1278/2000.-

RATIFICASE, en todas sus partes, el dictado de la Resolución N° 1278 de fecha 29 de Diciembre de 2000, relacionada con la fijación del valor del módulo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2570, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Ing. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de
URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0339

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 23550/12/1999; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0203 de fecha 07 de Mayo de 1.993, se adjudicó una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 310 de la OBRA: "Plan 400 Viviendas FONAVI EN PICO TRUNCADO", a nombre de los señores FERREIRA, Petrona Leonor (DNI. N° 4.262.119) en condominio con LOPEZ, Juan Felipe (DNI. N° 12.220.227) y a su grupo familiar;

Que con fecha 12 de Agosto de 1.999 presenta Declaración Jurada donde renuncian a todos los derechos que le pudieran corresponder sobre la vivienda precedentemente citada realizando cesión de derecho a favor de terceros;

Que Dirección General de Asuntos Legales mediante Providencia N° 506/99, observa que no es viable dar curso favorable al pedido de renuncia de la vivienda a favor de un tercero, en virtud de que no se cumplen las condiciones que estipula el Art. 17° Inc. c) primer párrafo del Decreto N° 211/78;

Que a través de los antecedentes colectados obrantes en el área, se puede determinar fehacientemente que los titulares no residen en el inmueble, y que además ostenta una mora considerable, generando un perjuicio notable a nuestro Organismo;

Que incurrir en falta de ocupación y morosidad se encuentra absolutamente contrapuesto a las normas vigentes, toda vez que el Boleto de Compraventa, suscripto determina en sus cláusulas octava y décimo segunda, la forma correcta de ocupar y pagar la unidad, correspondiendo entonces dictar el Instrumento Legal pertinente que deje sin efecto la asignación formulada a favor del causante;

Que a fs. 30 Dirección General de Asuntos Legales emite Dictamen N° 01/2001, tomando intervención de competencia;

Que cuenta con la anuencia de la superioridad;
Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

1°.- DESADJUDICAR por falta de ocupación y morosidad una (1) Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios identificada como CASA N° 310 de la OBRA: "Plan 400 Viviendas FO.NA.VI. en Pico Truncado", asignada por Resolución IDUV N° 0203/93, a los señores FERREIRA, Petrona Leonor (DNI. N° 4.262.119) en condominio con LOPEZ, Juan Felipe (DNI. N° 12.220.227), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto en un todo de acuerdo con las normativas en vigencia.-

3°.- INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes a que en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha de notificación fehaciente haga entrega de las llaves correspondientes en la Delegación Zona Norte, libre de moradores y enseres personales, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para hacer efectivo este punto.-

4°.- EFECTUAR por el área técnica de rigor, la correspondiente verificación del estado habitacional de la unidad de marras.-

5°.- REMITIR por el Departamento Despacho copia de nuestra Delegación Zona Norte, para que se cumplimente con los puntos de competencia y a la Municipalidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y público en General.-

6°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección de Financiera (Dpto. Recuperos), Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Provincial Técnica, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, cumplido ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0292

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 9496/222/2.000.-

RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución IDUV N° 2116 de fecha 21 de Noviembre de 2.000, donde dice "...nacida el 29 de Febrero de 1994..." deberá decir: "...nacida el 29 de Febrero de 1944...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio sito en Escalera 22 - Planta Baja - Dpto. "A" de la Obra: "Plan 330 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Deseado".-

RESOLUCION N° 0340

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 11334/106/98.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en autos caratulados LERCHUNDI ELBA LILIANA Y ANDERSON ERWIN S/ Divorcio Vincular que se tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería con asiento en la Localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, ... decretando el divorcio vincular de ELBA LILIANA LERCHUNDI Y ERWIN ANDRES ANDERSON, declarando la disolución conyugal y acordar que el 100% del 100% de los derechos y acciones que ambos tienen sobre la Casa N° 31 del Plan 116 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto San Julián, son para la Sra. LERCHUNDI, Elba Liliana (D.N.I. N° 11.397.417), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y que forma parte integrante de la presente como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva, a la Sra. LERCHUNDI, Elba Liliana, la unidad habitacional descrita en el párrafo anterior, por los motivos expuestos.-

ADJUNTAR copia del presente instrumento legal al Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Organismo.-

NOTIFICAR fehacientemente lo resuelto en el presente instrumento legal a la señora LERCHUNDI, Elba Liliana en el domicilio citado en el punto 1° del presente.-

RESOLUCION N° 0341

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 41.243/33/2.000.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a nombre de la señora ZUÑIGA, Lidia Mabel (DNI. N° 17.185.136) y su grupo familiar, correspondientes a la Obra: "PLAN 35 Viviendas en la Localidad de PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo a las normas vigentes.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Perito Moreno y al Jefe del Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte, con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0342

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 41.137/15/1.999.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como

Casa N° 30, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE", PROGRAMA II- ESCASOS RECURSOS, a la señora BUSTAMANTE, Marta Alejandra (DNI. N° 16.076.472) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante y Municipalidad de El Calafate, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0343

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 41.227/44/2.000.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 27, correspondiente a la Obra: "Plan 44 VIVIENDAS FO.NA.VI. en PUERTO SAN JULIAN" al señor FRACASSO, Julio César (DNI. N° 22.163.944) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa, entre el adjudicatario y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante y Municipalidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 001 PROYECTO N° 454/00 SANCIONADO 08-3-01

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Subsecretaría de Cultura realice las tramitaciones pertinentes a efecto de convocar a la Comisión de Patrimonio Cultural, con el objeto de que la misma analice la factibilidad que los sitios: Puerto Irma, Punta Walichu y Punta Bonita, sean declarados Patrimonio Cultural, en virtud de lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de El Calafate mediante Ordenanza N° 089/92.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 001/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 002 PROYECTO N° 146/00 SANCIONADO 08-3-01

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, evalúe la factibilidad de realizar

las tareas tendientes a optimizar la circulación de la Ruta Provincial N° 41 y el tramo empalme entre la Ruta N° 41 y la Ruta N° 39; como asimismo a realizar una traza para una calzada natural con mejoras, que uniendo los lagos Pueyrredón y Belgrano, acorte el trayecto entre las Rutas N° 39 y 37.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 003
PROYECTO N° 439/00
SANCIONADO 08-3-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, contemple en el Plan Cuatrienal de Obras Públicas, la construcción y equipamiento de un Destacamento Policial en el Barrio Hielos Continentales de la ciudad de Río Turbio.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 003/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 004
PROYECTO N° 438/00
SANCIONADO 08-3-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, se evalúe la posibilidad de realizar obras de entubamiento o canalización del Río Turbio en la denominada "Zona de Chacras" de la cuenca carbonífera.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 005
PROYECTO N° 435/00
SANCIONADO 08-03-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya dentro del Plan Cuatrienal, la construcción de cuatro puentes rústicos, refacción y ampliación de sanitarios, tanque de reserva de agua de 1.500.000 litros y construcción de una noria, dentro de la Isla Pavón.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 006
PROYECTO N° 457/00
SANCIONADO 08-03-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, tenga en cuenta la factibilidad económica-financiera de incorporar al Plan Cuatrienal de Obras, la construcción y creación del Cuartel de Bomberos en la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 006/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES

H.C.D.

DECLARACION N° 001
PROYECTO N° 422/00
SANCIONADO 08-3-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

DE INTERES PROVINCIAL el proyecto educativo de la Asociación Scouts de Argentina, miembro de la Oficina Mundial Scouts, con sede en Ginebra y los programas que de él se desprendan.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 001/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados.

DECLARACION N° 002
PROYECTO N° 020/01
SANCIONADO 08-3-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

DE INTERES PROVINCIAL las Jornadas y Cursos de Capacitación que realizará el ENARGAS, (Ente Nacional Regulador del Gas), Delegación Río Gallegos, referidas a la Industria del Gas, los consumidores y la prevención de accidentes por monóxido de carbono, a realizarse a partir del 16 de Marzo del corriente año, en la Ciudad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION

S.C.

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS. 08 de Marzo de 2001.-

VISTO:
El Expediente N° 564.359-MG/01; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita autorizar al Licenciado Rafael GOÑI, a realizar trabajos de campo en el marco del proyecto de investigaciones arqueológicas "Estudio Arqueológico y Bioantropológico de Chenques, Cuenca del Lago Salitrosos", por el período comprendido entre los días 05 de Marzo y hasta el 26 de Marzo del 2001.

Que el mismo se llevará a cabo en los establecimientos ganaderos de Sierra Colorada y Río Blanco, en el Departamento de Río Chico.

Que con relación al material que pudiera recolectarse en la campaña investigativa, el que constará en acta, que elaborará, el Licenciado Rafael GOÑI o el personal designado por la Autoridad de Aplicación de cada área a relevar donde se deberá detallar el tipo y cantidad del material extraído, el mismo quedará bajo la custodia del mencionado profesional, para su estudio por un período máximo de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, como asimismo deberá enviar las publicaciones que resulten de los estudios para su divulgación y difusión.

Por ello y atento a las facultades conferidas mediante Ley 2472.

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA
D I S P O N E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir del día 05 de Marzo y hasta el 26 de Marzo del 2001, al Licenciado

Rafael GONI, a desarrollar el proyecto de: "Estudio Arqueológico y Bioantropológico de Chenques, Cuenca del Lago Salitroso", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que todo material que pudiera recuperarse, constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel Jesús Molina", o el más cercano al lugar del hallazgo los que deberán garantizar la más eficaz guarda y preservación.-

Artículo 3°.- PASE a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial, cumplido ARCHIVESE.-

Prof. MIGUEL ANGEL AUZOBERRIA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 43

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.419/MEyOP/2001; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de Febrero de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor VARGAS ALBERTO DANIEL, pescando sin la habilitación correspondiente y con elementos prohibidos, en el paraje denominado BELLA VISTA;

Que labrada el Acta de Constatación de práctica, se propician las actuaciones sumarias previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, Reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 058-AL-SPyAP-01, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor VARGAS ALBERTO DANIEL, D.N.I. 10.009.265, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.1 (pescar sin la habilitación correspondiente) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 11 de Febrero de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor VARGAS ALBERTO DANIEL, en su domicilio de calle LOS POZOS N° 74 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 44

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 414.224/MEyOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 186-SPyAP-2000 se inició sumario administrativo a la Empresa Univpesca S.A., responsable del B/P Codepeca IV - Mat. N° 1012, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fechas 13 al 18 de Abril y 2 de Mayo de 2000;

Que aportado a la causa el Libro Diario de Navegación de la marea imputada, surge de la Singladura N° 14 de fecha 14 Abril de 2000, Hb 08:00 (fs. 104), las tareas de exploración concretadas por la embarcación en zona de veda "D" (46°25' S 65°35' W),

en contravención a la Disposición N° 060 y 064 SPyAP-2000;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 061-AL-SPyAP-2001 procede la ampliación de los cargos imputados por Disposición N° 186-SPyAP-2000;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **AMPLIAR** los cargos imputados por Disposición N° 186-SPyAP-2000 a la Empresa Univpesca S.A., por presunta infracción a la Disposición N° 060 y 064-SPyAP-2000 con fecha 14 de Abril de 2000, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa Univpesca S.A., en su domicilio constituido en calle Maipú N° 193 - Piso 1°. Of. 1 de Río Gallegos, que contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, conforme al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO

"Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada, a cargo de este Juzgado de Instrucción Nro Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro Dos a cargo de la Suscripta, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación al ciudadano JULIO RAMON SOSA, instruido, soltero, desocupado, DNI: 14.098.412 se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "SOSA JULIO RAMON S/LESIONES LEVES Y HURTO", Expte. S-31.973/01, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 5 de Marzo de 2.001. Encontrándose reunidos los extremos del Art. 278 del C.P.P. llámase a prestar declaración indagatoria a Julio Ramón Sosa... Fdo: Santiago María Lozada, Juez. Ante mí: Rosana Suarez. Secretaria.-"

ROSANA A. SUAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 03

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio - Fuero Universal, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: "YEDRO, José Omar s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro.: Y-3207/98 para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 07 de Marzo de 2001.-

ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidia Carolina HUICHE y Antonio CASAS para que se presenten en autos "CASAS Antonio y HUICHE Lidia s/ Sucesión ab intestato" Expte. 17.283/00 para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado. PUERTO DESEADO, 2 de Marzo de 2001.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería N° 1 a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaría del Menor y la Flia. N° 2 a cargo de Gabriela Zapata sito en Urquiza y Sarmiento, Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "SANTANA, FRANCISCO S/Sucesión ab intestato", Expte. Nro. S-2116/00, Pico Truncado.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz". Pico Truncado.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría Actuarial a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera SEGUNDO EPIFANIO RASGIDO, en autos caratulados: "RASGIDO SEGUNDO EPIFANIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. R-5984/99.-

Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 9 de Marzo del 2.000.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S la señora Juez Dra. Claudia E. Guerra a cargo del Juzgado Provincial de la Familia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Civil N° UNO a cargo de la autorizante a los fines de notificar la providencia recaída en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA DEL VALLE C/ GRANDJEAN PABLO EDGARDO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 12431/00 /// GALLEGOS, 20 DE NOVIEMBRE DE 2000... hágasele saber al Sr. PABLO EDGARDO GRANDJEAN, el ordenatorio de fs. 17 y vta. (09-08-00) a cuyo fin publíquense edictos. Practíquese la Publicación en el Boletín Oficial y el diario "LA OPINION AUSTRAL" de esta ciudad capital de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 319 y 320 del C.P.C. y C). /// GALLEGOS, 9 DE AGOSTO DE 2000 Visto lo que surge de la certificación actuarial que antecede, habiendo vencido el término para contestar la demanda, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar el Sr. PABLO EDGARDO GRANDJEAN. Así mismo en atención a que el demandado no constituyó domicilio procesal, tiéneselo por constituido el mismo en los Estrados de este Juzgado. Notifíquese personalmente o por cédula al domicilio real, haciéndole saber que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas Ministerio Legis a excepción de la resolución que se dicte en autos (Arts. 40, 41 y 134 de C.P. C y C).-

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2001.-

Dra. ROXANA M. NOUZÉILLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1 de Río Gallegos, notifica al Sr. EUSEBIO FRANCISCO RIQUEZ por un día que en los autos caratulados RIQUEZ JUAN JOSE C/RIQUEZ, EUSEBIO FRANCISCO S/SUMARIO, Expte. N° R-6570/95 (6697/99). Se ha proveído: "Río Gallegos, 2 de Junio de 2000... notifíquese por edicto al Sr. Eusebio Francisco Riquez la sentencia dictada por la alzada a fs. 145/148... Fdo. Luis Esteban Cancelo - Juez" Sentencia de Cámara: "En la ciudad de Río Gallegos... a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil, AUTOS Y VISTOS... la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, FALLA: 1°) Confirmando el fallo apelado en lo principal que decide, modificándolo en cuanto condena al demandado a entregar al actor la cantidad de 39.550 kilogramos de

lana al barrer, condenándolo al pago de la suma de Pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos cincuenta con treinta centavos (\$ 189.250,30), con más los intereses fijados en la anterior instancia.- 2º) Imponiendo las costas de esta instancia al demandado vencido, difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se regulen en la instancia anterior. 3º) Regístrese, notifíquese y devuélvase.- Fdo. María Idalina Nuñez- Presidente. María Eva Tella - Juez. Marcelo Castro Dassen - Juez. Marcela Viviana Topcic- Secretaria". El presente deberá publicarse por un día.

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2001.-

FRANCISCO MARINKÓVIC

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA Nº UNO A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "FLORES JULIO AVELINO C/CULUM LUCINDA Y OTROS/EJECUTIVO" EXPTE. Nº F.16.962/99. QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 20 DE MARZO DEL 2001 A LAS 19.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, LA PROPIEDAD INMUEBLE IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO MATRICULA 4767, MANZANA Nº 525, PARCELA 11, SECCION "E", UBICADA EN CALLE POLICIA DEL TERRITORIO Nº 556 DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UNA CASA-HABITACION CONSTRUIDA EN MAMPOSTERIA, COMPUESTA POR LIVING GRANDE, COCINA/COMEDOR, CUATRO DORMITORIOS Y BAÑO COMPLETO, EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACION, EMPLAZADA SOBRE UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE 10.00 MTS. DE FRENTE POR 25,00 MTS. DE FONDO, CON MEJORAS LEVANTADAS DETRAS DE LA VIVIENDA, SIN TERMINAR.- LA PROPIEDAD ESTA OCUPADA POR LA DEMANDADA Y NUCLEO FAMILIAR (ESPOSO, CINCO HIJOS Y DOS PERSONAS MAYORES).- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 1.073,33 (PESOS UN MIL SETENTA Y TRES CON 33/100) AL 03/11/00 POR PLAN DE PAGOS AÑO 1996 EN 05 CUOTAS VENCIDAS AÑOS 1997/98/99 Y CUOTAS 01-02-03 AÑO 2000 EN CONCEPTO SERVICIOS RETRIBUIDOS E IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y \$ 2.711,72 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 72/100) POR PLAN DE PAGOS AÑO 1993 EN 20 CUOTAS, VENCIDAS CUOTAS 02 A 20 INCLUSIVE (PAVIMENTO)- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 4.537,52 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 52/100) AL 07/11/00 EN CONCEPTO SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (RUTA 130-Fº 025810 Y RUTA 0130- Fº 025815).- A CAMUZIGAS DEL SUR \$ 71,89 (PESOS SETENTA Y UNO CON 89/100) AL 03/11/00.- EL REMATE SE REALIZARA CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL, ESTO ES \$ 7.076,67 (PESOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 67/100) Y AL MEJOR POSTOR.- **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.-** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **EXHIBICION:** LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A SUBASTAR EL DIA 19 DE MARZO DEL 2001 EN HORARIO DE 10.30 A 12.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO AC TUANTE T.E. (02966)-426341.-

RIO GALLEGOS, 14 DE MARZO DE 2001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

CONVOCATORIA

COOPERATIVA TELEFONICA DE CALAFATE LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2001, a las 18:00 horas en las instalaciones del nuevo local de la Cooperativa, sito en Avenida del Libertador esquina Ernesto Leman, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, proyecto de distribución de excedentes, demás notas, anexos e informes del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000. Tratamiento de "resultados no asignados" ejercicio 1999.-
3. Tratamiento del Artículo 50º del Estatuto Social de la Cooperativa.-
4. Elección de 3 (tres) consejeros titulares y 1 (un) consejero suplente.-
5. Modificación del Artículo 34 del Estatuto Social de la Cooperativa.-
6. Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mario Piero GUATTI

Presidente

Pedro Fernando JANKIELEWICZ

Secretario

Las copias de los Estados Contables año 2000 y demás documentación, se encuentran a disposición de los socios en nuestra sede (conforme Art. 25 del Estatuto Constitutivo y Art. 41 de la Ley 20.337), a partir del 15/03/01.-

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 03/00 - SEGUNDO LLAMADO -, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 65.280,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 05 de ABRIL de 2.001, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-5

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LLAMA A LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS CON DESTINO AL HOSPITAL DE CALETA OLIVIA

Nº 05/2001.- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO KIT DE INTERNACION).-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 15:00 Hs.

Nº 06/2001.- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL MEDICO.-

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE ABRIL DE 2001 A LAS 15:00 HORAS

Nº 07/2001.- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO PARA CONSULTORIOS).-

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE ABRIL DE 2001 A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL.-

P-4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 04/2001.- ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR, CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.-

APERTURA DE OFERTAS: 30 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 - PISO 1º - CAPITAL FEDERAL.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3313

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

281 - 286 - 289 - 303 - 304 - 321 - 325.... Págs. 1/2

DECRETOS SINTEZADOS

274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 282 - 283 - 284 - 285 - 287 - 288 - 290 - 291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 322 - 323 - 324 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330..... Págs. 2/8

ACUERDOS

001-002-003-C.A.P.-01..... Pág. 8

RESOLUCIONES

0339-0292-0340-034:-0342-I.D.U.V.-01 - 001-002-003-004-005-006-HCD-01-..... Págs. 8/10

DECLARACIONES

001-002-H.C.D.-01..... Pág. 10

DISPOSICIONES

09-S.C.-01 -43-44-S.P.y A.P.-01-.... Págs. 10/11

EDICTOS

SOSA, Julio - YEDRO, José - CASAS, Antonio - SANTANA, Francisco - RASGIDO, Segundo - RODRIGUEZ c/ GRANDJEAN - RIQUEZ c/RIQUEZ - FLORES c/CULUM..... Págs. 11/12

CONVOCATORIA

COOPERATIVA TELEF. CALAFATE.- ...Pág. 12

LICITACIONES

05-M.A.S.-01 -04-C.P.E.-01 -03-T.S.J.-00-...Pág. 12

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-